

a la tramitación de la cancelación de la inscripción de la industria propiedad de Lope, con núm. de Registro Sanitario 10.425/AL, dedicada a la actividad de Fábrica de Productos Cárnicos, domicilio industrial en Ctra. Gral. Murcia-Granada s/n, sita en la localidad de Chirivel, provincia de Almería».

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, con la indicación de que contra la misma y de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, cabe recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud, en el plazo de un mes.

Sevilla, 21 de junio de 1995.- La Directora General, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

Desconociéndose el actual domicilio del interesado, se hace la publicación del presente anuncio en el BOJA, conforme lo preceptuado en el art. 19.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 26 de septiembre de 1995.- El Delegado, Rafael de la Torre Carnicero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificación de la Resolución que se cita.

Por la Dirección General de Salud Pública de la Junta de Andalucía, se ha dictado Resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«De conformidad con lo que determina el artículo 10.º del Real Decreto 1712/91 de 29 de noviembre, por razones de, y en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 2.º del Decreto 155/94 de 10 de agosto, esta Dirección General acuerda dar la baja de la industria propiedad de Callejón Fernández Francisco, con núm. de Registro Sanitario 21.0007978/AL, dedicada a la actividad de Envasado de Productos Hortofrutícolas, domicilio industrial en Venta del Olivo, 6, sita en la localidad de El Ejido (04700), provincia de Almería».

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, con la indicación de que contra la misma y de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, cabe recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud, en el plazo de un mes.

Sevilla, 17 de agosto de 1995.- La Directora General, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

Desconociéndose el actual domicilio del interesado, se hace la publicación del presente anuncio en el BOJA, conforme lo preceptuado en el art. 19.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 27 de septiembre de 1995.- El Delegado, Rafael de la Torre Carnicero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificación de la Resolución que se cita.

Por la Dirección General de Salud Pública de la Junta de Andalucía, se ha dictado Resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«De conformidad con lo que determina el artículo 9.2 del Real Decreto 1712/91 de 29 de noviembre, por razones de exactitud de registro, y en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 2.º del Decreto 155/94 de 10 de agosto, esta Dirección General anula, la autorización sanitaria de funcionamiento y en consecuencia procede a la tramitación de la cancelación de la inscripción de la industria propiedad de Isabel Ibáñez Ramón con núm. de Registro Sanitario 26.4156/AL, dedicada a la actividad de fabricación y envasado de Patatas Fritas y Productos de Aperitivo, domicilio industrial en Travesía de San Luis, 48, sita en la localidad de Almería, provincia de Almería».

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, con la indicación de que contra la misma y de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, cabe recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud, en el plazo de un mes.

Sevilla, 18 de agosto de 1995.- La Directora General, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

Desconociéndose el actual domicilio del interesado, se hace la publicación del presente anuncio en el BOJA, conforme lo preceptuado en el art. 19.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 27 de septiembre de 1995.- El Delegado, Rafael de la Torre Carnicero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificación de la Resolución que se cita.

Por la Dirección General de Salud Pública de la Junta de Andalucía, se ha dictado Resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«De conformidad con lo que determina el artículo 9.2 del Real Decreto 1712/91 de 29 de noviembre, por razones de exactitud de registro, y en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 2.º del Decreto 155/94 de 10 de agosto, esta Dirección General anula, la autorización sanitaria de funcionamiento y en consecuencia procede a la tramitación de la cancelación de la inscripción de la industria propiedad de Manuel Capel Alias, S.L., con núm. de Registro Sanitario 40.7160/AL, dedicada a la actividad de Almacén Frigorífico Polivalente, domicilio industrial en Ntra. Sra. del Mar, 69, sita en la localidad de Almería (04006), provincia de Almería».

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, con la indicación de que contra la misma y de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, cabe recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud, en el plazo de un mes.

Sevilla, 16 de agosto de 1995.- La Directora General, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

Desconociéndose el actual domicilio del interesado, se hace la publicación del presente anuncio en el BOJA, conforme lo preceptuado en el art. 19.4 de la Ley 30/92

de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 27 de septiembre de 1995.- El Delegado, Rafael de la Torre Carnicero.

AYUNTAMIENTO DE TOMARES

EDICTO. (PP. 2399/95).

Aprobados inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 1995, el Modificado de Estudio de Detalle de la Manzana núm. 1 del Plan Parcial La Cartuja, promovido por Comercial Auto-tractor S.A. y el Estudio de Detalle de la parcela núm. 5 de la Manzana núm. 1 del Plan Parcial La Cartuja, promovido por Inversiones Kebir, S.L., se exponen a información pública ambos documentos por plazo de 15 días hábiles, conforme determina la vigente Ley del Suelo, Real Decreto Legislativo 1/92, para que dentro de dicho plazo se puedan presentar las alegaciones que se estimen convenientes.

Tomares, 16 de octubre de 1995.- El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMAN (HUELVA)

ANUNCIO. (PP. 2214/95).

Don Juan Suárez Guevara, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán.

Hace saber: Que el Pleno del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán (Huelva), en sesión celebrada el 21 de septiembre de 1995, acordó aprobar inicialmente la Modificación puntual de la Unidad de Actuación número 1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este municipio, así como abrir un período de información pública de un mes, a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Huelva, durante el cual el expediente queda a disposición de los interesados, en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, para que puedan presentar las alegaciones que estimaren pertinentes.

Puebla de Guzmán, 25 de septiembre de 1995.- El Alcalde, Juan Suárez Guevara.

AYUNTAMIENTO DE ARACENA (HUELVA)

ANUNCIO. (PP. 2454/95).

Don Manuel Guerra González, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Aracena (Huelva).

Hace saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión ordinaria, el pasado día 27 de julio de 1995, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente los proyectos de Estatutos y Bases de Actuación de la Unidad de Ejecución de los terrenos «Huerta de Pepe Galván», promovidos por don José Galván Fernández y firmado por el Arquitecto don Fernando Luis Herrera Mármol. Expediente que se expone al público, a partir de la publicación del presente edicto en el BOJA, por espacio de veinte días hábiles, haciendo constar expresamente que en el BOP núm. 240 de 19 de octubre de 1995, se ha publicado, en extenso, el citado acuerdo del Excmo. Ayuntamiento,

anteriormente expresado, las Bases de Actuación de los terrenos citados y sus Estatutos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aracena, 23 de octubre de 1995.- P.O.

AYUNTAMIENTO DE HUELVA

ANUNCIO de bases.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de julio de 1995, adoptó el acuerdo de aprobar las bases de la convocatoria que más abajo se indican, con arreglo a las siguientes:

I. NORMAS GENERALES

PRIMERA: Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad mediante el turno de Oposición libre de tres plazas de Auxiliar de Administración General, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, grupo de clasificación "D", según el artículo 25 de la Ley 30/1984 de 2 de Agosto y dimanantes de la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 1.994.

II. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

SEGUNDA: Para tomar parte en la Oposición libre será necesario:

- Ser español/a.
- Tener 18 años de edad y no haber cumplido 55.
- Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado ó equivalente.
- No padecer enfermedad o limitación física o psíquica que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

TERCERA: Los requisitos establecidos por esta base II deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

CUARTA: Las personas con minusvalía serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

Para estas personas, cuando previamente lo hayan solicitado en la instancia, el Tribunal adaptará en lo posible los medios de realización de los ejercicios de forma que gocen de igualdad de oportunidades.

III. PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS

QUINTA: Las instancias manifestando que se reúnen todos los requisitos exigidos, deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Las instancias podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a ser posible en el modelo oficial existente en este Ayuntamiento.

SEXTA: El impreso de solicitud, debidamente cumplimentado, se presentará con el justificante de ingreso de la cantidad de 400 pesetas en concepto de derechos de examen, o en su defecto se acompañará el resguardo del giro postal ó telegráfico de su abono.

IV. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

SEPTIMA: Expirado el plazo de presentación de instancias, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, dictará Resolución en el plazo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la